

Dec. No. 1369, que otorga exequátur de Médico a los Sres. Salomón E. Melgón Semán y Guillermo B. Tavar García.

(G. O. No. 9517, del 15 de diciembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1369

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga exequátur a Salomón Emilio Melgen Semán y Guillermo Bismark Tavar García, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN